



DERIVAN EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, ARNALDO MORÍ VELA, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS, SOBRE LA PROBLEMÁTICA EN LA CONTINUACIÓN DE LA CARRETERA NUEVA ARICA - Balsa Puerto, A LAS COMISIONES DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y RECURSOS NATURALES, GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA Y COORDINADA EFECTÚEN SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN Y PREVIO A LAS OPINIONES TÉCNICAS PRESUPUESTALES Y LEGALES, EMITA INFORME LEGAL Y DICTAMEN EN UN PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°. 115-2011-SO-GRL: 12/12/11

Iquitos, 12 de diciembre del año 2,011.

VISTO: El pedido verbal en la Estación Pedidos de la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional, por parte del Consejero Regional, Arnaldo Morí Vela, representante de la Provincia de Alto Amazonas - Yurimaguas, al haber solicitado, que el informe efectuado por el Consejero Regional, José Francisco Quispe Farro, representante de la Provincia de Maynas, sobre la problemática en la continuación de la carretera Nueva Arica - Balsa Puerto pase a orden del día; y,

CONSIDERANDO:

Que, dicha petición ha sido debidamente sustentado ante el Pleno del Consejo Regional de Loreto y no habiendo observación alguna, resulta viable, que dicha petición se derive a las Comisiones de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Recursos Naturales, Gestión del Medio Ambiente y Nacionalidades Indígenas, para que en forma conjunta y coordinada efectúen su análisis y evaluación y previo a las opiniones técnicas presupuestales y legales, emita informe legal y dictamen en un próxima Sesión del Consejo Regional de Loreto; Que, el Consejo Regional de Loreto, en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales, establecidos en los artículos 15º literal a), 16º literal a) y 39º de la Ley - N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; artículos 2º literal a) y 12º literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de diciembre de 2011, llevada a cabo en el Auditorio del Gobierno Regional de Loreto, sito en la Av. Abelardo Quiñones Km. 1.5 y con los votos a favor por parte de los Consejeros Regionales y dispensa de lectura y aprobación del Acta; **acordó por unanimidad lo siguiente:**

Artículo Primero: DERIVAR EL PEDIDO DEL CONSEJERO REGIONAL, ARNALDO MORÍ VELA, REPRESENTANTE DE LA PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS - YURIMAGUAS, SOBRE LA PROBLEMÁTICA EN LA CONTINUACIÓN DE LA CARRETERA NUEVA ARICA - Balsa Puerto, A LAS COMISIONES DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL Y RECURSOS NATURALES, GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y NACIONALIDADES INDÍGENAS, PARA QUE EN FORMA CONJUNTA Y COORDINADA EFECTÚEN SU ANÁLISIS Y EVALUACIÓN Y PREVIO A LAS OPINIONES TÉCNICAS PRESUPUESTALES Y LEGALES, EMITA INFORME LEGAL Y DICTAMEN EN UN PRÓXIMA SESIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LORETO.

Artículo Segundo: ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.

POR TANTO: Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Ing. Carlos Luis Vela Díaz
Presidente del Consejo Regional de Loreto